



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

Causalidad e imputación objetiva: ¿qué hacer cuando son varias las conductas que han producido un daño?

La sentencia que nos ocupa trata el caso de **un incendio producido en un edificio de oficinas**. En el inmueble se estaba llevando a cabo la instalación de las líneas telefónicas. **Al trabajador** se le cayó una hoja de sierra por el hueco que recorría verticalmente la edificación, por donde discurren los tubos y cables del edificio, llegando hasta el interior del cuadro eléctrico. Se produjo entonces un cortocircuito que detonó el fuego.

Las asociaciones aseguradoras de las oficinas afectadas presentaron demanda contra la entidad para la que trabajaba el instalador, por entender que este había sido el principal responsable en la producción del daño. También se dirigen contra la compañía propietaria del inmueble.

La compañía propietaria no había cumplido con las labores de mantenimiento necesarias, por lo que el cuadro eléctrico se encontraba en mal estado. Si su funcionamiento hubiera sido correcto, el cortocircuito no habría llegado a producirse pese a la caída de la hoja de sierra.

La Audiencia Provincial determina que **el trabajador es responsable del daño en un 80%, debiendo responder la propietaria del edificio por el 20% restante**.

Tras la condena, la entidad para la que trabajaba el instalador interpuso recurso de casación. No considera que los porcentajes de contribución al daño establecidos por la Audiencia sean acertados.

Relació ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |